

se dispone la sustitución de la Secretaria General Técnica durante el periodo de vacaciones.

Por encontrarse de vacaciones la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica durante el periodo comprendido entre los días 20 de agosto al 19 de septiembre, ambos inclusive, y a fin de garantizar la continuidad en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas dicho Centro Directivo.

En uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO:

El Director General de Ordenación y Fomento Industrial y Comercial ejercerá, por sustitución, el despacho de los asuntos de la Secretaría General Técnica, durante el periodo anteriormente indicado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de julio de 1992.

**EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y CONSUMO,
Andrés Calvo González.**

1105 *ORDEN de 13 de julio de 1992, por la que se dispone la sustitución del Director General de Comercio y Consumo durante el periodo de vacaciones.*

Por encontrarse de vacaciones el Ilmo. Sr. Director General de Comercio y Consumo durante el periodo comprendido entre los días del 1 al 20 de agosto, ambos inclusive, y a fin de garantizar la continuidad en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas dicho Centro Directivo.

En uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO:

El Director General de Industria y Energía ejercerá, por sustitución, el despacho de los asuntos de la Dirección General de Comercio y Consumo, durante el periodo anteriormente indicado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de julio de 1992.

**EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y CONSUMO,
Andrés Calvo González.**

1106 *ORDEN de 13 de julio de 1992, por la que se dispone la sustitución del Director General de Industria y Energía durante el periodo de vacaciones.*

Por encontrarse de vacaciones el Ilmo. Sr. Director General de Industria y Energía durante el periodo comprendido entre los días 20 de agosto al 19 de septiembre, ambos inclusive, y a fin de garantizar la continuidad en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas dicho Centro Directivo.

En uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO:

El Director General de Comercio y Consumo ejercerá, por sustitución, el despacho de los asuntos de la Dirección General de Industria y Energía, durante el periodo anteriormente indicado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de julio de 1992.

**EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y CONSUMO,
Andrés Calvo González.**

Oposiciones y concursos

**Consejería de Sanidad
y Asuntos Sociales**

1107 *ORDEN de 29 de junio de 1992, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en esta Consejería, efectuada por Orden de la Consejería de Trabajo y Función Pública de 5 de mayo de 1992.*

Efectuada convocatoria pública mediante Orden de la Consejería de Trabajo y Función Pública de 5 de mayo de 1992 (B.O.C. nº 61, de 12 de mayo de 1992), para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo en esta Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales.

Teniendo en cuenta las circunstancias y méritos que concurren en los solicitantes, el titular de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, en uso de las facultades y competencias atribuidas por el artº. 29.1.c) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.